



DECRETO EXENTO N°: 3081

PUCÓN, 21 DIC. 2012

**V I S T O S:**

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012 de la Municipalidad de Pucón.
- 2.- El decreto Exento N° 2827 de fecha 15 de Noviembre del 2012, mediante el cual se aprueba el Programa Municipal denominado "Homologación de Guías de Montaña y Asistentes de Guía de Montaña 2012".
- 3.- El Decreto Exento N°3027 de fecha 10 de diciembre de 2012, que delega la función para firmar "por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal (S) Srta. Lorena Fuentes Espinoza.
- 4.- La ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003 del Ministerio de Hacienda.
- 5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el reglamento de contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, publicado en el diario oficial el 24 de Septiembre del 2004.
- 6.- La resolución fundada, emitida por la Sra. Alcaldesa, de fecha 03 de Diciembre del 2012.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

**C O N S I D E R A N D O:**

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento al artículo 148 letra B de la Ordenanza Municipal, de las Normas Generales de la Actividad de Montaña.
- 2.- Que la Municipalidad de Pucón, no cuenta con las capacidades para realizar un examen de competencias técnicas en materia de guiado, seguridad y rescate en montaña.
- 3.- Que la Municipalidad de Pucón licitó en tres oportunidades la adjudicación de servicios de homologación de guías de montaña y asistentes de guía de montaña 2012 y se tuvo que declarar desierta la Adquisición N° 2387-141 L1 12 del 09 de Noviembre del 2012, y desestimada la Adquisición N° 2387-151 L1 12 del 20 de Noviembre del 2012 y finalmente en la última Adquisición 2387 -151-L 112 los oferentes realizaron erróneamente su oferta.





Municipalidad de Pucón

**DECRETO:**

1.-**APRUEBESE** La resolución fundada, emitida por la Sra. Alcaldesa, de fecha 03 de Diciembre del 2012.

2.-**APRUEBESE**, el trato directo con la Asociación Gremial de Guías de Turismo Aventura de Pucón, RUT 72.235.900-3, representada por su Presidente Pedro Mauricio Bustamante Pereira, RUT 9.433.216-8, para llevar a cabo la homologación de guías de montaña y asistentes de guía de montaña 2012.

3.-**IMPUTESE**, el costo total del programa a la cuenta N° 2208.999 denominada "otros" por la suma de 1.00 UTM (una UTM impuestos incluidos) por cada examen o postulante a guías de montaña y asistentes de guía de montaña homologado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Signature]*  
**GLADIELA MAFUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

"por Orden del Sr. Alcalde"



*[Signature]*  
**LORENA FUENTES ESPINOZA**  
ADMINISTRADOR (S)

V° B° CONTROL  
*[Signature]*

*[Signature]*  
LFE/GMP/NDS/CVA/cva

**DISTRIBUCION**

- Oficina de Partes.
- DIDECO.
- Turismo.
- Finanzas

2208999

IMPORTE AUTORIZADO \$ 1 UTM x Ex

IMPORTE ACUINADO \$ 1 UTM x Ex

IMPORTE DEBIDO \$

BALANCE RECIBIDO \$

*[Signature]*

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE